



ACTUALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA **AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL** **OCTUBRE 2012**

LEGISLACIÓN
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA
NOTICIAS DE INTERÉS

CONTENIDOS

✚ LEGISLACIÓN.....	3
✚ ACTOS DE GESTIÓN CORRIENTE.....	6
✚ CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y PESCA.....	11
✚ NOTICIAS.....	12



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

LEGISLACIÓN

DOUE L 266 DE 2 DE OCTUBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 26 de septiembre de 2012](#), relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhrer) Nickle *et al.* (el nematodo de la madera del pino) [notificada con el número C(2012) 6543].

DOUE L 267 DE 2 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 872/2012 de la Comisión](#), de 1 de octubre de 2012, por el que se adopta la lista de sustancias aromatizantes prevista en el Reglamento (CE) n° 2232/96 del Parlamento Europeo y del Consejo, se incluye dicha lista en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan el Reglamento (CE) n° 1565/2000 de la Comisión y la Decisión 1999/217/CE de la Comisión (1).

DOUE L 267 DE 2 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 873/2012 de la Comisión, de 1 de octubre de 2012](#), sobre medidas transitorias respecto a la lista de la Unión de aromas y materiales de base que figura en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (1).

DOUE L 273 DE 6 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 899/2012 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2012](#), por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de acefato, alacloro, anilazina, azociclotina, benfuracarb, butilato, captafol, carbaril, carbofurano, carbosulfán, clorfenapir, clortal-dimetilo, clortiamida, cihexatina, diazinón, diclobenil, dicofol, dimetipina, diniconazol, disulfotón, fenitrotión, flufenzina, furatiocarb, hexaconazol, lactofén, mepronil, metamidofós, metopreno, monocrotofós, monurón, oxicarboxina, oxidemetón-metilo, paratión-metilo, forato, fosalón, procimidona, profenofós, propacloro, quincloraco, quintoceno, tolilfluanida, triclorfón, tridemorfo y trifluralina en determinados productos, y por el que se modifica dicho Reglamento añadiendo el anexo V, en el que figuran los valores por defecto (1).

DOUE L 274 DE 9 DE OCTUBRE DE 2012. [Directiva 2012/24/UE de la Comisión, de 8 de octubre de 2012](#), que modifica, para adaptar sus disposiciones técnicas, la Directiva 86/297/CEE del Consejo, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores y su protección (1).

DOUE L 278 DE 12 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 932/2012 de la Comisión, de 3 de octubre de 2012](#), por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a las secadoras de tambor domésticas (1).

DOUE L 280 DE 13 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 937/2012 de la Comisión](#), de 12 de octubre de 2012, que modifica los Reglamentos (CE) n° 1122/2009 y



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

(UE) nº 65/2011 en lo que atañe al método para la determinación del interés aplicable a los pagos indebidos que deben recuperarse de los beneficiarios de los regímenes de ayuda directa a los agricultores en virtud del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de la ayuda al desarrollo rural en virtud del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y de la ayuda al sector vitivinícola en virtud del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo.

DOUE L 280 DE 13 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 938/2012 de la Comisión](#), de 12 de octubre de 2012, por el que se fijan, para el ejercicio contable 2013 del FEAGA, los tipos de interés que habrán de aplicarse para calcular los gastos de financiación de las intervenciones consistentes en operaciones de compra, almacenamiento y salida de existencias.

DOUE L 282 DE 16 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 948/2012 de la Comisión](#), de 15 de octubre de 2012, que deroga el Reglamento (CE) nº 1180/2008 por el que se establece un sistema de comunicación de información sobre determinados suministros de carne de vacuno y porcino destinados al territorio de la Federación de Rusia.

DOUE L 287 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 957/2012 de la Comisión](#), de 17 de octubre de 2012, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) nº 605/2010 en lo que respecta a la supresión de la entrada correspondiente a las Antillas Neerlandesas de la lista de terceros países a partir de los cuales está autorizada la introducción en la Unión de partidas de leche cruda y productos lácteos (1).

DOUE L 290 DE 20 DE OCTUBRE DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 18 de octubre de 2012](#), por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan de o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MIR162 (SYN-IR162-4) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2012) 7198] (1).

DOUE L 297 DE 26 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 988/2012 de la Comisión](#), de 25 de octubre de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 en lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a las mandarinas y satsumas, las clementinas, las alcachofas, las naranjas y los calabacines.

DOUE L 297 DE 26 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 989/2012 de la Comisión](#), de 25 de octubre de 2012, relativo a la autorización de endo-1,4-beta-xilanas producida por *Trichoderma reesei* (MULC 49755) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma reesei* (MULC 49754) como aditivo en piensos para gallinas ponedoras y especies menores de aves de corral de engorde y ponedoras (titular de la autorización: Aveve NV) (1).

DOUE L 297 DE 26 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 990/2012 de la Comisión](#), de 25 de octubre de 2012, relativo a la autorización de un preparado de *Propionibacterium acidipropionici* (CNCM MA 26/4U) como aditivo en piensos para todas las especies animales (1).



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

DOUE L 297 DE 26 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 990/2012 de la Comisión](#), de 25 de octubre de 2012, relativo a la autorización de un preparado de *Propionibacterium acidipropionici* (CNCM MA 26/4U) como aditivo en piensos para todas las especies animales (1).

DOUE L 297 DE 26 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 991/2012 de la Comisión](#), de 25 de octubre de 2012, relativo a la autorización del hidroxidocloruro de zinc monohidratado como aditivo en piensos para todas las especies animales (1).

DOUE L 299 DE 27 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 996/2012 de la Comisión](#), de 26 de octubre de 2012, por el que se imponen condiciones especiales a la importación de piensos y alimentos originarios o procedentes de Japón a raíz del accidente en la central nuclear de Fukushima y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 284/2012 (1).

DOUE L 303 DE 31 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 25 de octubre de 2012, por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas y se deroga el Reglamento (CE) n° 732/2008 del Consejo.

DOUE L 304 DE 31 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 927/2012 de la Comisión](#), de 9 de octubre de 2012, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) n° 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

CORRECCIÓN DE ERRORES

DOUE L 287 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012. [Corrección de errores del Reglamento \(UE\) n° 771/2012 de la Comisión](#), de 23 de agosto de 2012, por el que se someten a registro las importaciones de bioetanol originarias de los Estados Unidos de América, en aplicación del artículo 24, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 597/2009, sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Comunidad Europea ([DO L 229 de 24.8.2012](#))



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

ACTOS DE GESTIÓN CORRIENTE, ADOPTADOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA, Y QUE TIENEN GENERALMENTE UN PERÍODO DE VALIDEZ LIMITADO

DOUE L 266 DE 2 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 898/2012 de la Comisión](#), de 1 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 268 DE 3 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 902/2012 de la Comisión](#), de 2 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 268 DE 3 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 903/2012 de la Comisión](#), de 2 de octubre de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 892/2012 para la campaña 2012/13.

DOUE L 269 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 905/2012 de la Comisión](#), de 3 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 269 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 906/2012 de la Comisión](#), de 3 de octubre de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 892/2012 para la campaña 2012/13.

DOUE L 271 DE 5 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 908/2012 de la Comisión](#), de 4 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 272 DE 6 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 917/2012 de la Comisión](#), de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y



**Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

hortalizas.

DOUE L 274 DE 9 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 922/2012 de la Comisión](#), de 8 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 275 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 926/2012 de la Comisión](#), de 9 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 275 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 930/2012 de la Comisión](#), de 10 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 275 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 931/2012 de la Comisión](#), de 10 de octubre de 2012, por el que se fija un porcentaje de aceptación para la expedición de los certificados de exportación, se desestiman las solicitudes de certificado de exportación y se suspende la presentación de solicitudes de certificado de exportación de azúcar al margen de cuotas.

DOUE L 278 DE 12 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 934/2012 de la Comisión](#), de 11 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas

DOUE L 278 DE 12 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 935/2012 de la Comisión](#), de 11 de octubre de 2012, por el que se fijan los coeficientes de asignación aplicables a las solicitudes de certificados de exportación de quesos a los Estados Unidos de América en 2013 en el marco de determinados contingentes del GATT.

DOUE L 280 DE 13 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 939/2012 de la Comisión](#), de 12 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 280 DE 13 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 940/2012 de la Comisión](#), de 12 de octubre de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 892/2012 para la campaña 2012/13.



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

DOUE L 282 DE 16 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 949/2012 de la Comisión](#), de 15 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 282 DE 16 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 950/2012 de la Comisión](#), de 15 de octubre de 2012, por el que se fijan los derechos de importación aplicables en el sector de los cereales a partir del 16 de octubre de 2012.

DOUE L 284 DE 17 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 956/2012 de la Comisión, de 16 de octubre de 2012](#), por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 287 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 958/2012 de la Comisión](#), de 17 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 287 DE 18 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 959/2012 de la Comisión](#), de 17 de octubre de 2012, relativo a la expedición de certificados de importación de ajos durante el subperíodo del 1 de diciembre de 2012 al 28 de febrero de 2013.

DOUE L 288 DE 19 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 960/2012 de la Comisión](#), de 18 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 288 DE 19 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 961/2012 de la Comisión](#), de 18 de octubre de 2012, relativo a la expedición de certificados de importación y a la asignación de derechos de importación para las solicitudes presentadas durante los siete primeros días del mes de octubre de 2012 en el marco de los contingentes arancelarios de carne de aves de corral abiertos por el Reglamento (CE) n° 616/2007.

DOUE L 288 DE 19 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 962/2012 de la Comisión](#), de 18 de octubre de 2012, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de aves de corral.

DOUE L 288 DE 19 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 963/2012 de la](#)



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

[Comisión](#), de 18 de octubre de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 892/2012 para la campaña 2012/13.

DOUE L 288 DE 19 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 964/2012 de la Comisión](#), de 18 de octubre de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 1484/95 en lo que atañe a los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina.

DOUE L 290 DE 20 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 969/2012 de la Comisión](#), de 19 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 290 DE 20 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 970/2012 de la Comisión](#), de 19 de octubre de 2012, por el que se fija un coeficiente de asignación para aplicarlo a las solicitudes de certificados de importación de aceite de oliva presentadas del 15 octubre al 16 de octubre de 2012 en el marco del contingente arancelario tunecino y por el que se suspende la expedición de certificados de importación para el mes de octubre de 2012.

DOUE L 290 DE 20 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 971/2012 de la Comisión](#), de 19 de octubre de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 892/2012 para la campaña 2012/13.

DOUE L 293 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 974/2012 de la Comisión](#), de 22 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 294 DE 24 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 977/2012 de la Comisión](#), de 23 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 295 DE 25 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 985/2012 de la Comisión](#), de 24 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

DOUE L 297 DE 26 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 992/2012 de la Comisión](#), de 25 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 297 DE 26 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 993/2012 de la Comisión, de 25 de octubre de 2012](#), relativo a la expedición de certificados de importación de arroz en el marco de los contingentes arancelarios abiertos para el subperíodo de octubre de 2012 por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1273/2011.

DOUE L 299 DE 27 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 997/2012 de la Comisión](#), de 26 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 300 DE 30 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1003/2012 de la Comisión](#), de 29 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 302 DE 31 DE OCTUBRE DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 1008/2012 de la Comisión](#), de 30 de octubre de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

COMUNICACIONES E INFORMES

DOUE C 296 DE 2 DE OCTUBRE DE 2012. [El papel de la mujer en la agricultura y las zonas rurales Resolución del Parlamento Europeo](#), de 5 de abril de 2011, sobre el papel de las mujeres en la agricultura y las zonas rurales (2010/2054(INI)).

DOUE C 298 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012. [Comunicación de la Comisión relativa a la cantidad disponible de determinados productos del sector de la leche y los productos lácteos para el primer semestre de 2013](#) en virtud de determinados contingentes abiertos por la Unión.

DOUE C 299 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012. [Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «El papel de la mujer como promotora de un modelo de desarrollo](#)



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

[e innovación en la agricultura y las zonas rurales»](#) (dictamen de iniciativa).

DOUE C 300A DE 5 DE OCTUBRE DE 2012. [Publicación de una solicitud de modificación con arreglo al artículo 6](#), apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y PESCA



 **El Consejo de Agricultura y Pesca se celebró en Bruselas, el 24 y 25 de septiembre de 2012.**

[+Detalles](#)

 **El Consejo de Agricultura y Pesca se celebró el 22 y 23 de octubre en Luxemburgo.**

[+Detalles](#)



**Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

NOTICIAS DE INTERÉS

Europa asigna 500 millones de euros al plan de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para 2013 (Europa rapid, 11.10.2012).

La asignación de fondos de la UE al plan de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas se ha votado hoy en el Comité de Gestión de la OCM Única. Se prevé que más de 18 millones de personas de 19 Estados miembros de la UE se beneficien de los 500 millones de euros del presupuesto disponible para las personas más necesitadas. Este será el último año en que el plan funcionará de esta forma, financiado por la PAC. Más adelante, se van a publicar nuevas propuestas sobre un plan más amplio, flexible y ligado más estrechamente a la política de cohesión social, bajo la responsabilidad de Laszlo Andor, comisario de Asuntos Sociales de la UE.

Dacian Cioloș, comisario de Agricultura de la UE, ha declarado: «*Podemos estar orgullosos de lo logrado por este plan a lo largo de los años, pero ha llegado el momento de reflexionar sobre la mejor manera de seguir satisfaciendo las necesidades de las personas más desfavorecidas en el futuro*».

«*Creemos que se trata de una política importante para la UE, sobre todo en este momento de crisis económica, y se prevé que unos 18 millones de personas se acojan al plan, el año que viene. Esta es la razón por la que la Comisión ha propuesto en su presupuesto de 2014-2020 reservar 2 500 millones para el plan que sucederá al actual a fin de ayudar a las personas más necesitadas. Puesto que se ajusta de forma más adecuada a los objetivos de la UE en lo tocante a la reducción de la pobreza, esta financiación está prevista en el marco de la política de cohesión social (partida 1) en vez de en la PAC. El comisario Andor va a presentar pronto propuestas en relación con el nuevo plan después de 2013*».

[+Detalles](#)

Las reglas para el transporte de animales deben ser reforzadas, dice la Comisión de Agricultura (Parlamento europeo, 11.10.2012).

Los EEMM deben hacer más para mejorar el bienestar de los animales en tránsito reforzando las normas, chequeando los tiempos del viaje e imponiendo multas disuasorias para los infractores, dice la Comisión Agricultura del Parlamento Europeo en una resolución. Los viajes cortos hasta el matadero, en la UE deberían promover el uso local y considerar como máximo ocho horas, el límite máximo de duración del transporte de animales.

“El transporte de largas distancias causa sufrimiento a los animales y incrementa el costo para los consumidores. A diferente de la Comisión, creemos que el transporte animal requiere una acción inmediata, en particular para reducir el número de animales transportados y el



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

periodo de transporte”, dijo el ponente, Janusz Wojciechowski (ECR, PL). La resolución ha sido votada con 31 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.

El número de animales transportados dentro de la UE creció sustancialmente en el periodo 2005-2009, en torno a un 70 %, en el caso del porcino. Un tercio de estos desplazamientos comprende 8 horas o más.

[+Detalles](#)

✚ Reforma de la Política Agrícola de la UE (Parlamento europeo, 17.10.2012).

Más de un año después de la presentación por la Comisión de sus propuestas para la nueva legislación, y después de los debates apasionados, de las audiciones públicas y de los seminarios con expertos, la comisión de Agricultura del Parlamento europeo se prepara a votar cuatro reglamentos esenciales que deberán abrir la voz a una política agrícola europea más justa, más verde, más eficaz y más competitiva.

Información sobre los temas siguientes:

- ¿Por qué esta reforma es necesaria?
- ¿Cuáles son los retos?
- ¿Quién tomará las decisiones finales sobre el futuro de la PAC?
- ¿Cuándo esta política estará establecida?
- ¿Cuál es el compromiso a largo plazo con el presupuesto de la UE?

[+Detalles en francés](#) y [en inglés](#)

✚ Año de contingencia 2011/2012: seis EEMM han sobrepasado sus cuotas lecheras (Europa rapid, 18.10.2012).

Seis EEMM -Austria, Irlanda, P. Bajos, Alemania, Chipre y Luxemburgo- han sobrepasado sus cuotas lecheras en 2011/2012 y han debido, en consecuencia, pagar una tasa suplementaria de aproximadamente 79 millones de euros, según las cifras publicadas por la Comisión europea. A pesar de sobrepasar las cuotas en estos seis EEMM, las producciones totales de la UE quedan por debajo del volumen contingentado total (-4,7%).

Desde sus declaraciones respectivas, Austria, Irlanda, P. Bajos, Alemania, Chipre y Luxemburgo han sobrepasado sus cuotas nacionales en 283.000 toneladas, a pesar del aumento de las cuotas de un 1 % a lo largo del año 2011/2012, que se decidió en el marco del Chequeo Médico de la PAC de 2008. Holanda ha igualmente sobrepasado su cuota de ventas directas, mientras que los otros EEMM no han sobrepasado más que sus cuotas de entrega.

El número de EEMM que han sobrepasado sus cuotas queda limitado, y la producción excedentaria representa menos del 0,2 % del conjunto de la leche entregada o concertada para las ventas directas. En varios EEMM, la producción ha sido inferior a su cuota nacional. Diez de los EEMM que han registrado entregas, se sitúan por debajo del 10% de su cuota.



**Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

En el curso del año contingentado 2010/2012, las sanciones corresponden a 55,6 millones de euros, siendo impuestas a cinco EEMM, y el conjunto de entregas de la UE era inferior al 5,5% del volumen total contingentado en la UE.

[+Detalles en francés](#)

En Toledo, a 31 de octubre de 2012.

